CONTRATO DE "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019, AD REFERENDUM 2019, ID N° 355.754 ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA APOLO 11 S.R.L.

Contrato MINNA N° 4 /2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, por una parte, el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de Octubre de 2018, y el **Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci**, con Cédula de Identidad N° 517.416, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 63 de fecha 20 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra, la firma **APOLO 11 S.R.L**. domiciliada en José Rodo N° 1.110 e/Eusebio Ayala, Asunción, representada para este acto por el **Sr. Simeón Adorno Barrios**, con Cédula de Identidad N° 707.434, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019, **"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS", AD REFERENDUM 2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por **Resolución MINNA N° 202/2019**, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019", según certificación de disponibilidad presupuestaria N° 60/2019.

APOLO 11 S.R.L.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

ABG. TERESA MARTÍNEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 202/2019 del 13 de marzo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluida) Gs.
1	82101504-002	Publicación en periódicos - En página indeterminada - Diario ABC Color - Lunes a Sábado - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	38.400
2	82101504-002	Publicación en periódicos - En página determinada - Diario ABC Color - Lunes a Sábado - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	38.400
3	82101504-002	Publicación en periódicos - Exequias - Diario ABC Color - Lunes a Sábado - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	96.000
4	82101504-002	Publicación en periódicos - En página indeterminada - Diario ABC Color - Domingo - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	45.700
5	82101504-002	Publicación en periódicos - En página determinada - Diario ABC Color - Domingo - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	45.700
6	82101504-002	Publicación en periódicos - Exequias - Diario ABC Color - Domingo - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	96.000
7	82101504-002	Publicación en periódicos - En página indeterminada - Diario Ultima Hora - Lunes a Sábado - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	38.400
8	82101504-002	Publicación en periódicos - En página determinada - Diario Ultima Hora - Lunes a Sábado - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	38.400
9	82101504-002	Publicación en periódicos - Exequias - Diario Ultima Hora - Lunes a Sábado - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	96.000
10	82101504-002	Publicación en periódicos - En página indeterminada - Diario Ultima Hora - Domingo - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	45.700
11	82101504-002	Publicación en periódicos - En página determinada - Diario Ultima Hora - Domingo - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	45.700
12	82101504-002	Publicación en periódicos - Exequias - Diario Ultima Hora - Domingo - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	96.000
13	82101504-002	Publicación en periódicos - En página indeterminada - Diario La Nación - Lunes a Sábado - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	38.400
14	82101504-002	Publicación en periódicos - En página determinada - Diario La Nación - Lunes a Sábado - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	38.400
15	82101504-002	Publicación en periódicos - Exequias - Diario La Nación - Lunes a Sábado - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	96.000
16	82101504-002	Publicación en periódicos - En página indeterminada - Diario La Nación - Domingo - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	45.700
17	82101504-002	Publicación en periódicos - En página determinada - Diario La Nación - Domingo - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	45.700
18	82101504-002	Publicación en periódicos - Exequias - Diario La Nación - Domingo - Blanco y Negro	Centímetros	EVENTO	1	96.000

Monto mínimo:	**Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil)**
Monto máximo:	**Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)**

5.2 El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta corriente en Guaraníes Nº 900511752 de Visión Banco S.A.E.C.A.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 260, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La Convocante procesará el pago correspondiente, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.3 El proveedor solicitará el pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 (cero coma cero uno) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

7.1 Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; según lo indique la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

7.2 Los servicios deberán ser realizados dentro de las 24 (veinticuatro) horas contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio, debidamente firmada y autorizada, que será emitida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 39° de la Ley N° 2051/03).

9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

9.1.3 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.1.4 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días de haber fenecido el contrato. Siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la prestación del servicio en los plazos establecidos en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas serán aplicadas sobre el valor del servicio en demora.

10.3 El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.4 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS *

ARQ. SILVIA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

.....
Simeón Adorno Barrios
Representante Legal
APOLO 11 S.R.L.

APOLO 11 S.R.L.
Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....
Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA